

“Año del Desarrollo Agroforestal”



REPÚBLICA DOMINICANA



MINISTERIO DE CULTURA (MINC)

**DOCUMENTO BASE DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULO DE MOTOR PARA USO DEL MINISTERIO DE CULTURA**

COMPARACION DE PRECIOS

CULTURA-CP-24/2017

Santo Domingo, Distrito Nacional

31 DE OCTUBRE DEL 2017

“Año del Desarrollo Agroforestal”

Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para **La Adquisición de un Vehículo para uso del Ministerio de Cultura.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Cualquier duda e inquietud favor comunicarse con nosotros, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento 543-12 de la ley 340-06 de compras y contrataciones públicas y los reglamentos de la DGCP.

“Año del Desarrollo Agroforestal”

1. ESPECIFICACIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Vehículo para uso del ministerio con las siguientes especificaciones: ▪ Año:2018 ▪ Confortable. ▪ Aire acondicionado. ▪ Bolsas de aire. ▪ Transmisión: automática. ▪ No más de 6 cilindros y/o 3,500.cc ▪ Asientos confortables ▪ Seguros y espejos electrónicos	Unidad	1

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

Con la presentación de las ofertas:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033). La cotización debe especificar la disponibilidad de crédito y transparentar el ITBIS. Favor no cotizar en caso de no tener disponibilidad de crédito.
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.D.042)
- 3) Experiencia como Proveedor (SNCC.D.049)
- 4) Cotización de la empresa en su medio de facturación membretada. La cotización debe especificar la disponibilidad de crédito y transparentar el ITBIS.
- 5) Términos de referencia de los bienes y/o servicios a ofrecer.
- 6) Registro Nacional de Proveedores y Beneficiario del Estado (RPE), emitido por la

“Año del Desarrollo Agroforestal”

Dirección General de Contrataciones Públicas, que evidencie la Inscripción del rubro de los lotes a los que se aplica.

- 7) Garantía de seriedad de la oferta equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta y por un periodo no menor a 120 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- 8) Copia del Carnet de identificación o Certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- 9) Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado, donde se especifique la actividad descripción del negocio que sea a fin al objeto o rubro de esta contratación.
- 10) Cédula del responsable legal del contrato.
- 11) Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación debe ser actualizada. Para el caso de oferentes que resulten adjudicados, para el pago se requiere evidencia de registro de cuenta bancaria en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).
- 12) En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa, deberá presentarse un documento de Industria y Comercio que la avale dentro de esta categoría de MIPYME.

En caso de ser adjudicado, para fines de pago se requerirán los siguientes documentos según apliquen:

- 1) Evidencia de pago de sus impuestos al día al momento de facturar y al momento de solicitar el libramiento para pago. **(Indispensable)**
- 2) Evidencia de pago de Seguridad Social al día al momento de facturar y al momento de solicitar los libramientos de pago.
- 3) Copia de Registro de Cuenta Bancaria en la DGCP (registro de beneficiario).
- 4) Copia de Registro mercantil.
- 5) Acta de asamblea de la compañía.
- 6) En caso de existir varios socios el firmante debe acreditarse como representante de la misma.
- 7) Copia de la cedula del oferente y su representante.
- 8) La firma de un contrato de perfeccionamiento de la venta.
- 9) Garantía de fiel cumplimiento equivalente al 4% del monto total de la oferta. En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa dicha garantía debe ser equivalente a 1% del monto total de la oferta.

3. CONDICIONES Y CRONOGRAMA

3.1 Presentación de la oferta:

- Los oferentes deberán estar registrados como proveedores del Estado en el rubro de los bienes o servicios a ofrecer.
- La cotización debe presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada además del formulario de oferta económica **SNCC.F.033** facilitado con esta invitación, el cual incluye la descripción y cantidad de cada bien y/o servicio ofertado, el cual también deberá estar debidamente firmado y sellado.
- Las ofertas que no cumplan con las especificaciones serán descartadas sin más trámite.

3.2 REQUISITOS PARA INTERESADOS:

Todas las Empresas interesadas que no han sido invitadas directamente, tendrán que comunicarse con nosotros para registrarse como interesados, de tal manera que podamos interactuar para cualquier información, aclaración o duda al respecto.

3.3 REQUISITOS DE ENTREGA:

- **Ofertas:** El Oferente deberá entregar su Oferta en un sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre de **“Adquisición de Vehículo de Motor para uso Institucional”** en un **(1) original** y una **(1) copia**. Los documentos deben estar encuadrados tanto el original como su copia debidamente identificadas como tal. Los documentos encuadrados deben estar organizados con separadores y deben tener un índice debidamente numerado.
- **Lugar de entrega de bienes y/o servicios:** En sede del MINISTERIO DE CULTURA (MINC), Ave. George Washington, esq. Presidente Vicini Burgos, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
- **Modo de Entrega:** inmediata, 5 días después de la adjudicación

3.4 CONDICIONES DE PAGO:

- Crédito a 30 a 45 días después de recibido conforme el bien. Favor aclarar su condiciones en la cotización.
- El pago será realizado mediante libramiento contra informes, razón por la cual es imprescindible que la cuenta esté registrada en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

3.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN:

“Año del Desarrollo Agroforestal”

Cronograma del Proceso de Selección	Fechas
Publicación en los portales e invitación a los oferentes	31 de Octubre, 2017
Apertura de Ofertas	8 de Noviembre, 2017 10:00 A.M.
Evaluación y adjudicación	9 de Noviembre, 2017
Suscripción del Contrato	10 días hábiles, contando a partir de la adjudicación

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Tiempo de entrega definido y con prioridad alta.
- Disponibilidad de Crédito
- Se evaluará de acuerdo a los requerimientos establecidos en los términos de referencia y al criterio de los peritos del área correspondiente.
- Se entregarán las ofertas en el tiempo estipulado desde el 31 de Octubre al 8 de Noviembre del 2017 a las 10:00 a.m, como límite de entrega de las ofertas.
- El bien debe ser cotizado como se describe en el pliego o ser bien definidos en una sola propuesta.
- Se Evaluarán y Revisarán las propuestas previamente seleccionadas con un tiempo límite para la adjudicación del mismo, siendo notificados el o los adjudicatarios y los participantes luego de obtener un adjudicado.
- Deben especificar en la oferta el tiempo de entrega.
- Presentación de los costos en columnas de precios, impuestos y totales detallados por productos y en moneda RD\$.

5. Precio de la Oferta

El precio cotizado por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

“Año del Desarrollo Agroforestal”

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo

6. Criterios de Adjudicación

La Unidad Responsable del Proceso evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente el tiempo de entrega y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

7. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

La Unidad Responsable del Proceso procederá por una elección al azar, en presencia de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

8. Declaratoria de Desierto

La Unidad Responsable del Proceso podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento del proceso.

“Año del Desarrollo Agroforestal”

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

9. Acuerdo de Adjudicación

La Unidad Responsable del Proceso luego de la verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, la Unidad Responsable del Proceso dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

10. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de 10 días laborables. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

11. Subsanaciones

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los

“Año del Desarrollo Agroforestal”

documentos de la Comparación de precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos Documentos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

12. Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Documento Base de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Documento, posteriormente se ajuste al mismo.

13. DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

“Año del Desarrollo Agroforestal”

13.1 Condiciones Generales del Contrato

13.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

13.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Adjudicatario cuyo Contrato exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00)**, está obligado a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

13.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

13.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

“Año del Desarrollo Agroforestal”

13.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Proveedor.
- b) Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Proveedor le notifique la terminación.

13.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

13.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

13.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- a) Incumplimiento del Proveedor.

“Año del Desarrollo Agroforestal”

14. Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- a) La Constitución de la República Dominicana;
- b) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- c) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012;
- d) El Pliego de Condiciones Específicas;
- e) La Oferta;
- f) La Adjudicación;
- g) El Contrato;
- h) La Orden de Compra.